

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 902

1 de febrero de 2010

Presentada por *la senadora Peña Ramírez*

Referida a

RESOLUCION

Para extender un mensaje de felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio Rubí de Las Piedras, por ser nominado a recibir el Premio Sapientae 2009, de la Organización de Las Américas a la Excelencia Educativa (ODAEE por sus siglas), en el Primer Encuentro de Docentes Iberoamericanos efectuado del 18 al 20 de noviembre en Buenos Aires, Argentina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización de Las Américas a la Excelencia Educativa (ODAEE)) es una organización internacional sin fines de lucro especializada en el área educativa, con el propósito de concienciar desde edades tempranas, sobre la necesidad de generar sociedades sostenibles para el bienestar de las personas y el desarrollo de los pueblos. La ODAEE tiene como creencia principal impulsar el desarrollo económico, lograr el bienestar y el progreso social mediante la formación de profesionales técnicamente competentes y éticamente preparados para la preservación de los recursos naturales. Además proveen y realizan actividades académicas con los mejores profesionales en educación, para discutir, reflexionar, y hallar soluciones a la problemática educativa de los países, brindando herramientas que faciliten la actualización de los currículos educativos. Los principios y objetivos de la ODAEE consisten en: difundir un modelo educativo que fomente la transformación de las sociedades actuales para crear sociedades más sostenibles y con conciencia global de sus actos, reconocer a los profesionales e instituciones que tengan modelos educativos ejemplares y exitosos, promover debates e intercambios de experiencias entre sus miembros a nivel internacional, divulgar nuevas

propuestas educativas y estándares de calidad de educación, y premiar buenas prácticas de gestión de la calidad educativa.

La ODAEE otorgó el Premio Sapientae, a las cien (100) mejores instituciones y profesionales del área educativa del 2009, por contribuir a promover un mundo justo, solidario, culto y pacífico, donde la educación de calidad esté al alcance de todos y sea dirigida hacia el desarrollo sostenible de las naciones y pueblos, aportando para el cambio positivo de las sociedades.

El Premio Sapientae 2009, fue entregado el 20 de noviembre en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina a todas las instituciones y profesionales en educación, que durante los años 2008 y 2009, desarrollaron y publicaron investigaciones, artículos, estudios, eventos académicos y conferencias, en los medios nacionales o internacionales que destacaron la educación como fuente primaria del desarrollo de las naciones.

El Colegio Rubí de Las Piedras, fue nominado a recibir el Premio Sapientae 2009 por la Organización de Las Américas a la Excelencia Educativa en comunicación de agosto de 2009, en reconocimiento al trabajo destacado que viene realizando la Institución y por haber cumplido con los procedimientos de incorporación de la organización.

El Senado de Puerto Rico reconoce en esta pieza legislativa la iniciativa, inspiración, dedicación, esfuerzo, compromiso, liderazgo y sacrificio de los maestros, estudiantes, padres, de la comunidad y de la Directora del Colegio Rubí de Las Piedras, el gran trabajo realizado por mejorar y contribuir a la educación, en bienestar de la sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1- Extender una felicitación y un reconocimiento del Senado de Puerto Rico al
- 2 Colegio Rubí de Las Piedras, por haber recibido el Premio Sapientae 2009, de la
- 3 Organización de Las Américas a la Excelencia Educativa (ODAEE por sus siglas) en el
- 4 Primer Encuentro de Docentes Iberoamericanos efectuado del 18 al 20 de noviembre de 2009
- 5 en Buenos Aires, Argentina.
- 6 Sección 2- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la señora
- 7 Carmen Torres Amaral, Directora del Colegio Rubí de Las Piedras.

1 Sección 3- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su
2 información y divulgación.

3 Sección 4- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

4